



DOSPU
Villa de Merlo



Universidad
Nacional
de San Luis

Por razones de fuerza mayor, durante el establecimiento del estatus sanitario actual, como consecuencia de la Pandemia por COVID-19, las autorizaciones de **prácticas médicas** ambulatorias para los residentes de la Villa de Merlo tendrán el siguiente circuito:

1. El AFILIADO deberá tomarle una foto a la indicación (con sus respectivos códigos) y enviar vía WhatsApp al número 266-4198942.
2. DOSPU le reenviará a la brevedad al afiliado el número de autorización de la práctica y al prestador la autorización vía correo electrónica.
3. Las prácticas serán descontadas al afiliado por planilla según resolución vigente.

Consultas Generales



266-4198942 de 8 a 12:30 h

Solicitamos a ustedes la máxima colaboración, y con toda sinceridad espero que prontamente puedan volver a la normalidad.

#AlVirusLoFrenamosEntreTodos

#YoMeQuedoEnCasa



FARMACIA

- Las farmacias podrán recibir las recetas prescritas en recetario OFICIAL Y NO OFICIAL, con la presentación del carnet de afiliado y DNI respectivamente.

Esta modificación se prolongará en tanto continúe la situación actual, como consecuencia de la Pandemia por COVID-19.

Consultas Generales

 266-5000294 de 9 a 14 h

Solicitamos a ustedes la máxima colaboración, y con toda sinceridad espero que prontamente puedan volver a la normalidad.